



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 29 de septiembre de 2015.

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de Adscripción al Área de Salud y Bienestar Social y asignación productividad a D<sup>a</sup>. Araceli Capuchino Muñoz.

## DECRETO NÚM. 908/ 2015

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas, por el artículo 34.1. h) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en orden a conseguir una optimización de los recursos humanos disponibles: **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Adscribir, con carácter provisional, al Área de Salud y Bienestar Social a D<sup>a</sup> **ARACELI CAPUCHINO MUÑOZ**, Funcionaria Interina de esta Corporación Provincial, quien desempeña en la actualidad el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo- Jefe de Negociado-, donde prestará sus servicios en régimen de plena disponibilidad.

**SEGUNDO:** Conforme a lo establecido en el 18 II C) del vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de esta Diputación Provincial y en el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, a la citada empleada se le asigna un complemento de productividad mensual por importe de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en atención a la referida plena disponibilidad.

**TERCERO:** Este complemento de productividad tiene carácter provisional, hasta tanto en cuanto se provea lo oportuno, pudiendo ser revocado en cualquier momento, bien por decisión de la Corporación Provincial o a petición de la interesada.

**CUARTO:** Tanto la adscripción al Área de Salud y Bienestar Social como el complemento de productividad tienen fecha de efectos económicos y administrativos de 1º de Octubre de 2015.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

---

**DOY FE:** La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo